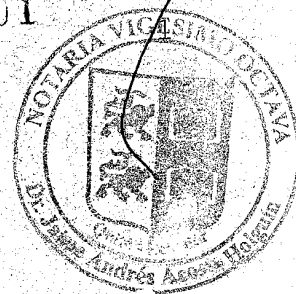


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0001



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONDUTO ECUADOR S.A.**

AUMENTA EN: USD 400.000,00

DI: 9 COPIAS

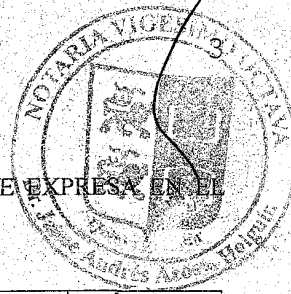
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, EL SEÑOR INGENIERO EBERHARD LANGE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ALEMANA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONDUTO ECUADOR S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO EBERHARD LAENGE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO ECUADOR S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD

ALEMANA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DIVORCIADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA:

ANTECEDENTES. A) CONDUTO ECUADOR S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE ABRIL DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, INSCRITA EL QUINCE DE JULIO DEL MISMO AÑO, AUMENTÓ EL CAPITAL A QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; D) EL VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL VEINTE DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA INCREMENTÓ EL CAPITAL A SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS; E) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO E INSCRITA EL VEINTE Y SEIS DEL MISMO MES Y AÑO, LA COMPAÑÍA AMPLIÓ SU OBJETO SOCIAL; Y, F) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. CON ESTOS ANTECEDENTES ANTES DETERMINADOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONDUTO ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO MEDIANTE LA REINVERSIÓN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0002



PARCIAL DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL CUATRO, SEGÚN SE EXPRESA EN EL
SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN UTILIDAD EJERCICIO AÑO 2004	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
CONDUTO OVERSEAS CORP.	600.000	400.000	1'000.000	10.000
TOTAL:	600.000	400.000	1'000.000	10.000

LA INVERSIÓN QUE REALIZA CONDUTO OVERSEAS CORP., CON DOMICILIO EN ISLAS VÍRGENES
BRITÁNICAS, SERÁ CONSIDERADA COMO INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. **CUARTO:**
REFORMA DE ESTATUTOS. ASÍ MISMO, SE FORMALIZA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA, EN EL ARTÍCULO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ:
“ARTÍCULO CINCO: **CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TÍTULOS.** EL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$1'000.000,00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) ACCIONES NOMINATIVAS,
ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA CADA UNA. CADA ACCIÓN DA DERECHO A VOTO, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE
LIBERADA; ES DECIR, QUE HAYA SIDO PAGADO LA TOTALIDAD DE SU VALOR. LAS ACCIONES
CONFIEREN TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS RECONOCE A LOS
ACCIONISTAS”. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE
ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE
DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL
NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA
QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

EBERHARD LANGE
GERENTE GENERAL CONDUTO ECUADOR S.A.
C.I. 17133346-4

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Quito, 30 de marzo del 2004

Señor Ingeniero
EBERHARD HANS JACOB LANGE
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **CONDUTO ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole en Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 15 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 04 de abril del mismo año, bajo del número 1258, tomo 132.

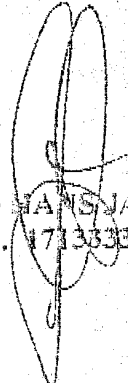
Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
CONDUTO ECUADOR S.A.



Marco Terán Moscoso
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación
Quito, marzo 30 del 2004

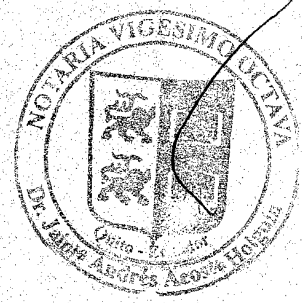


EBERHARD HANS JACOB LANGE
C.I. 17133346-4

Daniel Comboni N62-137 y Santa Lucía
Telf.: (593 2) 2486-590 / (593 2) 2477-303
Fax: (593 2) 2485-524
E-mail: condutoee@conduto.com

con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3240 del Registro
de Nominaciones, tomo 135
Quito, 3 MAYO 2003

0003



LA PRESENTE ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

Dr. RAFAEL ... OLIVERA ...
DE ...

[Handwritten signature]
Dr. ...
ASISTENTE ...
AL ...

HAZER CONSTAR: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que ante mí, el mismo que en original me fue presentado por el
Sr. ... 2da ... fe: ... este
... de ... de ... de haber ...
... fotocopia ...
... habiendo ...
... Octava ...
Quito, 30 Mayo 2003

[Handwritten signature]

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONDUTO ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo del 2005, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Comboni, N62-137 y Santa Lucía, se reúnen las siguientes personas: Celia Terán de Burbano, Marco Terán Moscoso y Eberhard Lange, habiéndose convocado especial e individualmente al comisario señor Carlos Basantes Lemus.

Preside la Junta el Dr. Marco Terán Moscoso en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Ing. Eberhard Lange.

El Presidente ordena al Secretario forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- CONDUTO OVERSEAS CORP., representada por
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA, a tra
vez de su representante Legal señora Celia Terán de
Burbano

6.000 acciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por el accionista.

El Presidente declara instalada la Junta a las 18h00 y solicita se de lectura al Orden del Día que es el siguiente:

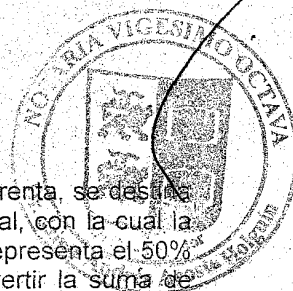
1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2004;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2004, informe de Comisario y Auditores Externos;
3. Destino de las utilidades; y,
4. Aumento de capital y reforma integral de estatutos.

El accionista aprueba instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura del informe de labores presentado por el Gerente General por el ejercicio económico del año 2004. Concluida la lectura del mismo, el accionista lo aprueba en su totalidad.
2. Inmediatamente por secretaría se da lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2003, así como el informe del Comisario y Auditores Externos, documentos estos que ya fueron puestos con anterioridad a consideración del accionista para su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados en su totalidad.
3. Se pone a consideración del Accionista la propuesta del Gerente General, constante en su informe, respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2004, la cual es aceptada. Por tal razón, se decide que de la totalidad de las utilidades líquidas

Daniel Comboni N62-137 y Santa Lucía
PBX: (593-2)-2477-303, (593-2)-2486-590

Fax: (593-2)-2485-524 www.conduto.com E-mail: condutoec@conduto.com



repartibles después del pago de utilidades a trabajadores e impuesto a la renta, se destina la suma de CINCUENTA MIL DOLARES (US\$ 50.000,00) a Reserva Legal, con la cual la misma ascenderá a TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 300.000) que representa el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía como manda la Ley; reinvertir la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 400.000) para aumentar el capital social de la compañía; y, la totalidad del saldo, deducidos los rubros antes indicados, esto es SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES (US\$ 798.321,00) se resuelve conformar una reserva facultativa o especial.

Así mismo, el accionista resuelve rectificar el término "Dividendo Acción" usado en Juntas anteriores por "Dividendo en Numerario", por cuanto el valor pagado al accionista ha sido entregado en efectivo y no mediante la entrega de acciones de la Compañía.

4. De acuerdo a lo acordado en el numeral precedente, se formaliza el aumento de capital de la compañía en CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 400.000,00) mediante la reinversión parcial de la utilidad del ejercicio 2004. Con el presente aumento el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a UN MILLÓN DE DOLARES (US\$ 1'000.000). Así mismo, se deberá reformar el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes que dirá:

"ARTICULO 5: CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TÍTULOS. El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Cada acción da derecho a voto una vez que se encuentre liberada; es decir, que haya sido pagado la totalidad de su valor. Las acciones confieren todos los derechos que la Ley de Compañías reconoce a los accionistas".

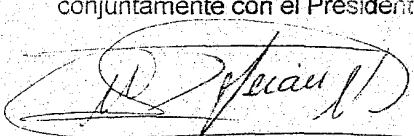
Con el aumento de capital decidido, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

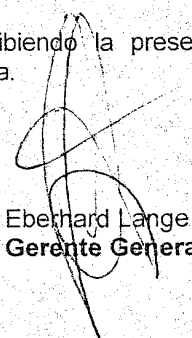
Accionista	Capita Actual	Reinversión de Utilidades	Capital Total	Número de Acciones
CONDUTO OVERSEAS CORP.	600.000	400.000	1'000.000	10.000
TOTAL:	600.000	400.000	1'000.000	10.000

Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y realizar los trámites pertinentes para la formalización de la misma.

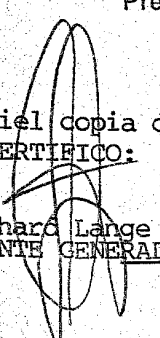
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura de la misma, la misma que es aprobada por único Accionista en su totalidad.

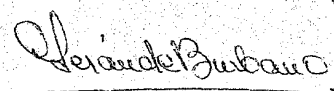
El Presidente levanta la sesión a las 19H50, suscribiendo la presente Acta el Accionista conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


Marco Terán Moscoso
Presidente


Eberhard Lange
Gerente General-Secretario

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:


Eberhard Lange
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

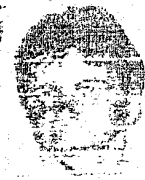

Celia Terán de Burbano
Por CONDUTO OVERSEAS CORP.

Daniel Comboni N62-137 y Santa Lucía
PBX: (593-2)-2477-303, (593-2)-2486-590
Fax: (593-2)-2485-524 www.conduto.com E-mail: condutoec@conduto.com

IDENTIDAD

171381346-4

EDUARDO EDUARD JACOB LANGE
LAIBETINHO-ALEMANIA
27 DE MARZO DE 1928
EXT. 19 12858 48307 M
QUITO PCHA 1992 EST.



ALEMANIA
DIVORCIADO
SUPERIOR
JACOB LANGE
ROSA LANGE
QUITO 5-1-2015

V4382 07292

APODERADO GENERAL

0781528

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que se adjunta, el mismo que es original me fue presentado por el
Sr. Una Una
Quito, 30 de Mayo 2005

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
QUITO - ECUADOR

0005

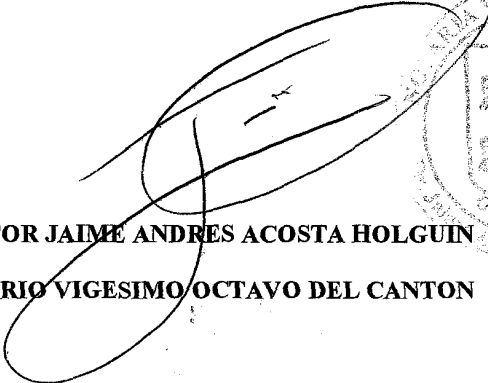
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A.. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 31 DE MAYO DEL 2005.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



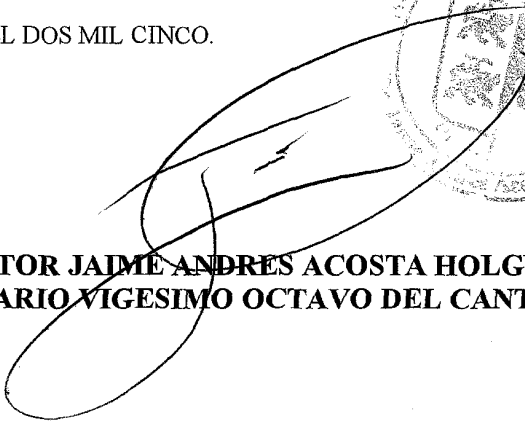
0006

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONDUTO ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 30 DE MAYO DEL 2005 DE LA RESOLUCIÓN No. 05.Q.IJ. 2334, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 16 DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

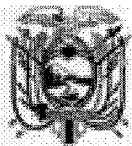


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONDUTO ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2001 DE LA RESOLUCIÓN No. 05.Q.IJ. 2334, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 16 DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de junio del 2.005, bajo el número **1539** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1258 del Registro Mercantil de cuatro de abril del año dos mil uno, a fs 1155 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **CONDUTO ECUADOR S.A.** ”, otorgada el 30 de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22750**.- Quito, a veinte y ocho de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-